

B A N D O

D. MANUEL RESA CONDE, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
M.I. AYUNTAMIENTO DE VALTIERRA

HACE SABER:

Que en fecha 14 de Febrero se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 31, la aprobación definitiva de la **Ordenanza fiscal reguladora de las bonificaciones potestativas del impuesto de contribución territorial**.

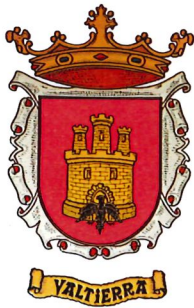
Que a tal efecto, se encuentran en vigor las **bonificaciones a familias numerosas, familia monoparental o en situación de monoparentalidad**, de hasta un 50% de la cuota del impuesto, según los tramos de renta indicados en la Ordenanza.

La persona solicitante deberá aportar obligatoriamente la siguiente documentación:

a) Solicitud firmada, declarando que la unidad urbana de uso residencial cuya bonificación está solicitando constituye la residencia habitual de la unidad familiar. La solicitud deberá presentarse dentro del primer trimestre de cada ejercicio.

b) Certificado, título o tarjeta oficial expedido por la Administración competente el que se acredite que, en el momento del devengo del impuesto del ejercicio, esto es 1 de enero, el sujeto pasivo tiene la condición de titular de familia numerosa, titular de familia monoparental o en situación de monoparentalidad.

c) Fotocopia de la última declaración o declaraciones del impuesto de la renta de las personas físicas de todos los miembros que conforman la unidad familiar; o bien, certificado de la Hacienda Foral de no haberse efectuado dicha



declaración, en el supuesto de que no estuviesen obligados a presentarla. En su defecto, el solicitante presentará una declaración jurada de los ingresos familiares brutos obtenidos, justificándolo documentalmente.

d) Autorización al Ayuntamiento para que pueda consultar los datos necesarios para la tramitación de la solicitud en las administraciones competentes (Hacienda y Servicios Sociales).

Las solicitudes de bonificación se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de todos los interesados.

Valtierra, a 18 de febrero de 2025.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

